

Circular N° 3512 -ANEXO  
"Estrategias que Minimizan el Requerimiento de Garantías"

**OPCIONES DE COMPRA**

<b>Estrategias</b>	<b>4.5.1.1) Acciones incluidas en listas de cupos para opciones y Títulos Públicos Nacionales (LISTA B)</b>	<b>4.5.1.2) Acciones y Títulos Públicos que pueden operar en Plazo Firme, Pase y Caución (LISTA A)</b>	<b>4.5.1.3) Todas las demás Acciones y Títulos Públicos no pertenecientes a ninguna de las dos listas anteriores</b>
<b>a) Estrategias "Opuestas"</b>	4.5.1.1 a)	4.5.1.2 a)	4.5.1.3 a)
Precio de Ejercicio de la Posición Titular Igual o Menor al de la Posición Lanzadora	No se requiere garantía.	No se requiere garantía.	No se requiere garantía.
Precio de Ejercicio de la Posición Titular Mayor al de la Posición Lanzadora	Diferencia de Precios entre las series por la cantidad de acciones que componen la posición, siempre que sea menor o igual a la garantía exigida a una posición descubierta. Se podrá combinar una lanzadora con una o más titulares.	Diferencia de Precios entre las series por la cantidad de acciones que componen la posición.  Se podrá combinar una lanzadora con una o más titulares. Nota: El margen de garantía no podrá ser integrado por la misma especie objeto del lanzamiento.	Diferencia de Precios entre las series por la cantidad de acciones que componen la posición.  Se podrá combinar una lanzadora con una o más titulares. Nota: El margen de garantía no podrá ser integrado por la misma especie objeto del lanzamiento.
<b>b) Estrategias "Especiales" con Opuestas</b>	4.5.1.1.b)	4.5.1.2.b)	4.5.1.3.b)
<b>b.1) "Mariposa Comprada"</b>	4.5.1.1.b.1) No se requiere garantía.	4.5.1.2.b) No se requiere garantía.	4.5.1.3.b) No se requiere garantía.
<b>b.2) "Mariposa Vendida"</b>	4.5.1.1.b.2) Diferencia de Precios entre las series por la cantidad de acciones que componen la posición.		
<b>b.3) "Cono Vendido"</b>	4.5.1.1.b.3) Garantía por la opción de compra o por la opción de venta, la mayor de ambas.		
<b>c) Estrategias "Cruzadas"</b>	4.5.1.1.c)	4.5.1.2.c)	
<b>c.1) Comprador a Plazo y Lanzador de una Opción de Compra</b>	4.5.1.1.c.1)	4.5.1.2.c)	
Precio de Compra a Plazo Igual o Menor al Precio de Ejercicio de la Opción de Compra	Garantía de la operación a plazo.	Garantía de la operación a plazo.	
Precio de Compra a Plazo Mayor al Precio de Ejercicio de la Opción de Compra	Diferencia de precios por la cantidad de acciones que componen la posición, o la garantía correspondiente a la operación a plazo, la que fuese mayor.	Diferencia de precios por la cantidad de acciones que componen la posición, o la garantía correspondiente a la operación a plazo, la que fuese mayor.	
Vencimiento de la Operación a Plazo anterior al de la Opción de Compra	Las acciones quedan en garantía, transformando a la opción de compra en cubierta.	Las acciones quedan en garantía, transformando a la opción de compra en cubierta.	
Ejercicio de la Opción de Compra anterior al Vencimiento de la Operación a Plazo (Cuando la contraparte de la operación a plazo es cubierta)	Cancelación anticipada: los títulos se utilizan para atender el ejercicio de la opción de compra.	Cancelación anticipada: los títulos se utilizan para atender al ejercicio de la opción de compra.	
Ejercicio de la Opción de Compra anterior al Vencimiento de la Operación a Plazo (Cuando la contraparte de la operación a plazo es descubierta).	Corresponderá alquilar los títulos para atender y cerrar el ejercicio de la opción de compra.	Corresponderá alquilar los títulos para atender y cerrar el ejercicio de la opción de compra.	
<b>c.2) Vendedor a Plazo Firme y Titular de una Opción de Compra</b>	4.5.1.1.c.2)	4.5.1.2.c)	
Precio del Ejercicio de la Opción de Compra Igual o Menor al Precio de Venta a Plazo Firme	No se requiere garantía.	No se requiere garantía.	
Precio del Ejercicio de la Opción de Compra Mayor al Precio de Venta a Plazo Firme	Diferencia de precios por la cantidad de acciones que componen la posición, o la garantía correspondiente a la operación a Plazo Firme, la que fuese menor.	Diferencia de precios por la cantidad de acciones que componen la posición, o la garantía correspondiente a la operación a Plazo Firme, la que fuese menor.	